

---

## Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía

### CONVOCATORIA CFE-CONACYT - 2015-C11

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía**” creado con el objeto de atender las principales problemáticas que afectan a la Comisión Federal de Electricidad, así como el de apoyar al crecimiento y fortalecimiento del sector eléctrico nacional, mediante la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico. El apoyo se logra a través de la canalización de recursos económicos para llevar a cabo proyectos de investigación científica, tecnológica o de innovación y desarrollos tecnológicos, la formación de recursos humanos en temas especializados, así como el financiamiento de alianzas estratégicas en áreas de importancia que requiera la CFE.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Comisión Federal de Electricidad y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial para Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía**”.

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Universidades Públicas y Privadas, Centros de Investigación públicos o privados y Empresas constituidas bajo la Ley General de Sociedades Mercantiles dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), vigente al momento de participar, a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación.

Que den atención a las necesidades requeridas en el Anexo de Demandas Específicas, y que se ajusten a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

#### **Equidad y no discriminación.**

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT y sus Fondos, se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el Fondo, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo de condición social o física.

El sujeto de apoyo deberá observar en la conformación del grupo de investigación necesario para la ejecución del proyecto, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo, pudiéndose considerar, previo análisis correspondiente, la suspensión o cancelación definitiva del RENIECYT.

Los detalles de cada una de las demandas específicas requeridas así como las propuestas deberán ajustarse a los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx).

### Plazo para presentar propuesta:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2015 (a las 18:00 horas tiempo del Centro de México).

### Calendario

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	17 de julio de 2015
Recepción de solicitudes	A partir del 20 de julio de 2015
Cierre de convocatoria	30 de septiembre de 2015
Periodo de evaluación	Un día después del cierre de la convocatoria
Publicación de resultados	Se darán a conocer los resultados en la página electrónica del CONACYT <a href="http://www.conacyt.mx">www.conacyt.mx</a> , dentro de los 10 días posteriores a la resolución adoptada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo
Formalización de Convenios	Dentro de los siguientes 90 días naturales contados partir de la notificación de aprobación al Sujeto de Apoyo.

### Datos de contacto

Para mayor información comunicarse al teléfono 53 22 77 00 ext. 5920 con María Anel Olvera Montiel, Subdirección de Desarrollo Tecnológico o al correo electrónico [ayudacfe@conacyt.mx](mailto:ayudacfe@conacyt.mx).

Emitida en la Ciudad de México, a los 17 días del mes de julio del año 2015.